Naciones Unidas CTOC/COP/WG.3/2020/1

# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
6 de abril de 2020
Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional**
Viena, 7 y 8 de julio de 2020

## Programa provisional anotado

### Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
   a) Apertura de la reunión;
   b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. La utilización y la función de los órganos mixtos de investigación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.
3. Cooperación internacional mediante técnicas especiales de investigación.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

### Anotaciones

**1. Cuestiones de organización**

**a) Apertura de la reunión**

La 11ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional se declarará abierta el martes 7 de julio de 2020 a las 10.00 horas.

**b) Aprobación del programa y organización de los trabajos**

En su décima reunión, celebrada el 10 de octubre de 2019, la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional consideró las fechas de las reuniones del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional previstas para 2020. Tras consultas oficiosas sobre la programación de esas reuniones, el 28 de noviembre de 2019 la Mesa ampliada decidió, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, celebrar la 11ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional los días 7 y 8 de julio de 2020. El 26 de febrero de 2020 la Mesa ampliada aprobó, también por acuerdo tácito, el programa provisional de esa reunión.

V.20-02118 (S) 280420 280420

Se ruega reciclar

## 2. La utilización y la función de los órganos mixtos de investigación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional

En la octava reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y en relación con el tema “Otros asuntos”, el Presidente invitó a las delegaciones a proponer temas para su posible inclusión en los programas de las futuras reuniones, con sujeción a las consultas que posteriormente se celebrasen al respecto entre los Estados partes y a que la Mesa ampliada de la Conferencia los examinara y adoptara una decisión sobre la materia. Uno de los temas propuestos para futuras reuniones fue la utilización de órganos mixtos de investigación (CTOC/COP/WG.2/2017/4-CTOC/COP/WG.3/2017/4, párr. 38).

En el marco del tema 2 del programa, el Grupo de Trabajo se centrará en el examen de los problemas de aplicación que plantea el artículo 19 de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional por lo que atañe a las investigaciones conjuntas y las posibles soluciones para ellos, así como en el intercambio de información sobre casos resueltos satisfactoriamente y de buenas prácticas a ese respecto. El Grupo de Trabajo tal vez también desee intercambiar opiniones y experiencias sobre la utilización de la Convención contra la Delincuencia Organizada como base jurídica de las investigaciones conjuntas, así como sobre la concertación de acuerdos o arreglos para crear órganos mixtos de investigación a fin de combatir la delincuencia organizada transnacional.

En su sexta reunión, el Grupo de Trabajo recomendó que la secretaría se ocupara de actualizar, finalizar y validar el proyecto de informe de la reunión de trabajo informal de expertos sobre investigaciones conjuntas, incluidas sus conclusiones y recomendaciones[1], que se habían señalado a la atención de la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones en un documento de sesión (CTOC/COP/2008/CRP.5).

El Grupo de Trabajo tal vez desee tomar nota de que no se aplicó la recomendación señalada, por falta de recursos y porque, dado el tiempo transcurrido desde su preparación, era difícil finalizar y validar el proyecto de informe. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar, con ayuda del documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la utilización y la función de los órganos mixtos de investigación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional (CTOC/COP/WG.3/2020/2), las tendencias y pautas más recientes en la creación de órganos mixtos de investigación para combatirla, así como la situación actual de la ratificación de la Convención contra la Delincuencia Organizada. El Grupo de Trabajo tal vez desee también señalar a la atención de la Conferencia la recomendación de realizar una labor actualizada sobre esa materia, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

*Documentación*

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la utilización y la función de los órganos mixtos de investigación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional (CTOC/COP/WG.3/2020/2)

## 3. Cooperación internacional mediante técnicas especiales de investigación

En el marco del tema 3 del programa, el Grupo de Trabajo examinará los medios prácticos de promover la cooperación internacional mediante técnicas especiales de investigación y, en ello, abordará los aspectos jurídicos y prácticos de la aplicación del

[1] La reunión de trabajo informal de expertos sobre investigaciones conjuntas fue organizada por la Sección de Lucha contra la Delincuencia Organizada y Justicia Penal, la Subdivisión de Tratados y Asistencia Letrada y la División de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y se celebró del 2 al 4 de septiembre de 2008 en Viena. Participaron en ella 19 expertos a título individual, junto con personal de la UNODC y la Sección de Lucha contra la Delincuencia Organizada y Justicia Penal, que intercambiaron opiniones e información sobre la utilización de prácticas de investigación conjunta. Se trataba de expertos de la mayoría de las regiones geográficas, que aportaron conocimientos especializados sobre aplicación de la ley y enjuiciamiento en jurisdicciones de tradición jurídica romanista y de derecho anglosajón, así como de organizaciones regionales.

artículo 20 de la Convención contra la Delincuencia Organizada, incluidas las salvaguardias utilizadas en ese tipo de cooperación internacional.

Examinar este asunto como tema sustantivo aparte del programa se ajusta la práctica del Grupo de Trabajo en los últimos años, de ampliar el alcance de sus deliberaciones para abarcar no sólo las formas "tradicionales" de cooperación internacional en asuntos penales, como la extradición y la asistencia judicial recíproca, sino también otras, como la cooperación internacional con fines de decomiso y la remisión de actuaciones penales (examinadas en las reuniones séptima y octava del Grupo de Trabajo, respectivamente).

*Documentación*

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la cooperación mediante técnicas especiales de investigación (CTOC/COP/WG.3/2020/3)

## 4. Otros asuntos

La secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 4 del programa, por lo que actualmente no se prevé ningún documento en relación con ese tema.

## 5. Aprobación del informe

El Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión basado en un proyecto de informe que preparará la secretaría.

# Anexo

## Propuesta de organización de los trabajos

| *Fecha y hora* | *Tema del programa* | *Título o descripción* |
|---|---|---|
| **Martes 7 de julio** | | |
| 10.00 a 13.00 horas | 1 a) | Apertura de la reunión |
| | 1 b) | Aprobación del programa y organización de los trabajos |
| | 2 | La utilización y la función de los órganos mixtos de investigación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional |
| 15.00 a 18.00 horas | 2 | La utilización y la función de los órganos mixtos de investigación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional (*continuación*) |
| **Miércoles 8 de julio** | | |
| 10.00 a 13.00 horas | 3 | Cooperación internacional mediante técnicas especiales de investigación |
| 15.00 a 18.00 horas | 3 | Cooperación internacional mediante técnicas especiales de investigación (*continuación*) |
| | 4 | Otros asuntos |
| | 5 | Aprobación del informe |